

AVISO COMPLEMENTARIO



TIGONBU S.A.
EMISORA

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV
GARANTIZADA SERIE I CLASE 1 DENOMINADAS, A
SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN
PESOS A UNA TASA DE INTERÉS VARIABLE CON
VENCIMIENTO A LOS 36 MESES DESDE LA FECHA
DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV
GARANTIZADA SERIE I CLASE 2 DENOMINADAS
EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER
SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE
CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS AL TIPO DE
CAMBIO APLICABLE A TASA FIJA CON
VENCIMIENTO A LOS 36 MESES DESDE LA FECHA
DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**EN CONJUNTO POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U\$S2.500.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS
MILLONES QUINIENTOS MIL) ("MONTA MÁXIMO")**

El presente aviso complementario (el "Aviso Complementario") es un aviso complementario a la información incluida en el aviso de suscripción de fecha 16 de diciembre de 2022 (el "Aviso de Suscripción") y en el prospecto de emisión de TIGONBU S.A. ("Agroempresa" o la "Emisora") de fecha 16 de diciembre de 2022 (el "Prospecto"), que fueran publicados en dichas fechas en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el "Boletín Diario de la BCBA") por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), en el micro sitio web de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE" y el "Micrositio web del MAE", respectivamente) y en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (www.cnv.gov.ar) (la "Página Web de la CNV"), correspondiente a la emisión de: (i) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Serie I Clase 1 denominadas, suscriptas, a ser integradas y pagaderas en pesos a una tasa de interés variable con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según término se define más adelante) (las "Obligaciones Negociables Serie I Clase 1"); y (ii) a las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Serie I Clase 2, denominadas en dólares estadounidenses, a ser suscriptas e integradas en pesos al Tipo de Cambio Inicial (conforme este término se define más adelante) y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable (conforme este término se define más adelante), a una tasa de interés fija con vencimiento a los 36 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según este término se define más adelante) (las "Obligaciones Negociables Serie I Clase 2" y conjunto con las Obligaciones Negociables Serie I Clase 1, las "Obligaciones Negociables") bajo el RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA por un valor nominal de hasta U\$S2.500.000. (Dólares Estadounidenses dos millones quinientos mil) (el "Monto Máximo de Emisión").

Los términos en mayúscula no definidos en el presente Aviso Complementario tienen el significado asignado a los mismos en el Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción según corresponda.

A través del presente Aviso Complementario se informa al público inversor que se ha resuelto modificar el Período de Licitación Pública conforme había sido informado en el Aviso de Suscripción. En virtud de ello, el Aviso de Suscripción se modifica conforme lo indicado a continuación:

"Período de Licitación Pública: comenzará el 21 de diciembre de 2022 a las de 10:00 hs. y finalizará a las 16:30 hs. del mismo día."

OFERTA PÚBLICA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 26.831, LOS DECRETOS N° 1.087/93 1.023/13 Y LAS NORMAS (T.O. 2013 Y MOD.) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, REGISTRADA BAJO RESOLUCIÓN N° RESFC-2022-22074-APN-DIR#CNV DE 14 DE DICIEMBRE DEL 2022. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS EN EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA. LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA Y DEMÁS RESPONSABLES SEGÚN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE CONFORME A LO REQUERIDO POR LAS NORMAS VIGENTES. LOS INVERSORES DEBEN TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE

REALIZAR SU INVERSIÓN QUE EL SUJETO EMISOR, EN RELACIÓN CON LA PRESENTE, CONTARÁ CON UN RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO DEBIDO A QUE ESTA EMISIÓN SE EFECTÚA BAJO EL RÉGIMEN GARANTIZADO POR UNA ENTIDAD DE GARANTÍA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, LO QUE IMPLICARÁ QUE SE LES APLICARÁ EL RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA SECCIÓN VI DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II. LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A OFERTA PÚBLICA SÓLO PUEDEN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS, PARA SER ADQUIRIDAS POR LOS INVERSORES QUE INDICAN LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN SU SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II.

El presente Aviso Complementario debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

ORGANIZADORES, COLOCADORES Y ENTIDADES DE LA GARANTÍA



BANCO COMAFI S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral*
Matrícula CNV N° 54



BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.
*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación
Integral*
Matrícula CNV N° 22



COMAFI BURSÁTIL S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 213

ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN



TCA TANOIRA CASSAGNE
*Juana Manso 205, Piso 7 (C1107CBE),
Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

La fecha de este Aviso de Complementario es 20 de diciembre de 2022.

Gastón A. Gonzalez

Presidente

Subdelegado

TIGONBU S.A.